



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

**FECHA:** 02 de Junio de 2016

**HORA:** 08:00 hrs.

**OBJETIVO**

Conformar el Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, cuya finalidad es proteger los programas y acciones institucionales ante los riesgos de manipulación partidista, clientelar o personal, así como establecer acciones de vigilancia y supervisión encaminadas a garantizar que ninguna persona condicione la entrega de recursos o apoyos a cambio del voto, en el marco de la implementación del Programa de Blindaje Electoral de los procesos electorales extraordinarios 2016.

**CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE**

El Grupo estará integrado por:

**Enlace Jurídico de Sedesol**, representado por personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación de la SEDESOL en el estado, le corresponderá dar seguimiento a las acciones que realice el Grupo, así como de dar seguimiento a los acuerdos que en el seno del mismo se determinen.

**Entidades Sectorizadas en el Estado**, representados directamente por sus titulares, con el propósito de implementar las acciones que se determinen.

**Órganos Administrativos Desconcentrados en el Estado**, representados directamente por sus titulares, con el propósito de implementar las acciones que se determinen.

En carácter de testigos:

**Representantes de la Contraloría Social o Gestor Voluntario, según sea el caso.**  
(Programas Sociales)

**Un Gestor Social.**  
(Entidades Sectorizadas en el Estado)

y un representante de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, quien darán fe de que las acciones derivadas del blindaje se lleven a cabo conforme a lo establecido.

**DESIGNACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE**

**Enlace Jurídico de Sedesol:**  
Lic. Guadalupe de los Ángeles Moreno Martínez, Auxiliar Jurídico de la Unidad de Asuntos



Jurídicos de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Quintana Roo.

**Entidades Sectorizadas en Estado:**

Ileana Angélica Illescas Palomo, por Liconsa  
Rafael Aaron Echeverría Soberanis, por Diconsa

**Órganos Administrativos Desconcentrados en el Estado:**

Silvia Alicia García Zapata, por Prospera  
María Elena Lugo Uitz, por INAES  
Norma Jiménez de León, por el Inapam

**Testigos:**

1. (Contraloría Social).
2. Daniela Vega Rovira, Presidenta del Patronato de Genny Granja IAP, (Gestor Social).
3. Jahir Latabán Hernández, Representante del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) ejecutor del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
4. Lic. César Martínez Franco, Representante del Órgano Interno de Control y de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia; la participación del presente representante, se realiza por instrucciones del Comité Central, en carácter de Testigo, lo cual no prejuzga sobre la legalidad o ilegalidad.
5. Lic. Ernesto Alfaro Avendaño, Enlace del Órgano Interno de Control de la Coordinación Nacional de Prospera.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS:**

- I Se inauguran formalmente los trabajos del Grupo de Trabajo de Enlace.
- II Los integrantes del Grupo de Trabajo ratifican su compromiso con la protección de los programas sociales y de los recursos materiales, humanos y financieros, dentro del ámbito de su responsabilidad, en apego a los ordenamientos normativos que regulan la conducta de los servidores públicos y las instituciones públicas en materia electoral, federal y local.
- III Se acuerda que en caso de ser necesario el Grupo de Trabajo podrá sesionar de manera extraordinaria
- IV Se deberá levantar acta de todas las sesiones y acciones que realice el Grupo de Trabajo.
- V Con motivo de las acciones que realice el Grupo de Trabajo, se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental al resto de la información que se genere en materia de blindaje electoral.

**COMPROMISOS:**

- I Se programará visita de inspección y verificación a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas, en el ámbito territorial donde se desarrollen las elecciones. Cabe hacer mención que por cada inmueble donde se efectuó la verificación por parte de Órgano Administrativo desconcentrado y/o Entidad



Sectorizadas se requisitará el formato Constancia de Verificación de Libre Propaganda (Definir el día, así como relacionar las instalaciones que se visitarán)

Día	Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
02, 03, 04 y 05	Delegación de Sedesol	Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	SEDESOL
02, 03, 04 y 05	Delegación Estatal de Prospera	Calle Carmen Ochoa de Merino N° 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000	PROSPERA
02, 03, 04 y 05	UAR 230202	Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	PROSPERA
02, 03, 04 y 05	Gerencia Estatal de Liconsa	Av. Adolfo López Mateos núm. 490, Col. Campestre, Chetumal, Quintana Roo	LICONSA
02, 03, 04 y 05	Subgerencia de Diconsa	Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo	DICONSA
02, 03, 04 y 05	Delegación del Inapam	Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	INAPAM
02, 03, 04 y 05	Delegación del INAES	Plutarco Elías Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000	INAES

II Programar visita para verificar el resguardo del parque vehicular de la Delegación Estatal, Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, 72 horas antes de la jornada electoral. A fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados. (Definir el día, así como el lugar físico donde se llevará la inspección)

Día	Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Total de Vehículos Resguardados	Comentario
02, 03, 04 y 05	Delegación Sedesol	Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de	SEDESOL	26	/



		Othón P. Blanco, Quintana Roo			
02, 03, 04 y 05	Subgerencia de Diconsa	Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo	DICONSA	42	/
02, 03, 04 y 05	Gerencia Estatal de Liconsa	Av. Adolfo López Mateos núm. 490, Col. Campestre, Chetumal, Quintana Roo	LICONSA	10	/
02, 03, 04 y 05	Delegación Estatal de Prospera	Calle Carmen Ochoa de Merino Nº 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000	PROSPERA	7	/
02, 03, 04 y 05	UAR 230202	Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	PROSPERA	12	/
02, 03, 04 y 05	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Av. Juárez núm. 49 entre Álvaro Obregón y Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo	IQM (Programa PAIMEF)	8	/
02, 03, 04 y 05	Delegación del Inapam	Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	INAPAM	2	/
02, 03, 04 y 05	Delegación de INAES	Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000	INAES	5	/

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



**III** Se convoca al Grupo de Trabajo para participar en el resguardo de bienes inmuebles (Delegación Estatal, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL), 72 horas antes de la jornada electoral, el día 02 de Junio de 2016. (Relacionar los inmuebles que se resguardarán)

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegación de Sedesol	Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	SEDESOL
Delegación Estatal de Prospera	Calle Carmen Ochoa de Merino N° 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000	PROSPERA
UAR 230202	Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	PROSPERA
Gerencia Estatal de Liconsa	Av. Adolfo López Mateos núm. 490, Col. Campestre, Chetumal, Quintana Roo	LICONSA
Subgerencia de Diconsa	Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo	DICONSA
Delegación del Inapam	Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	INAPAM
Delegación de INAES	Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000	INAES

**IV** Se convoca a la sesión de Conclusión del Blindaje Electoral para el día 06 de junio de 2016, con el propósito de dar cuenta de los trabajos de blindaje electoral realizados, incidencias u observaciones que se susciten.

**FIRMAS**

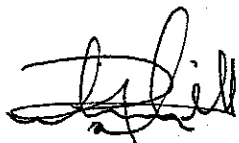
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 08 horas 40 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

\_\_\_\_\_  
**GUADALUPE DE LOS ÁNGELES**

\_\_\_\_\_  
**NORMA JIMÉNEZ DE LEÓN**

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

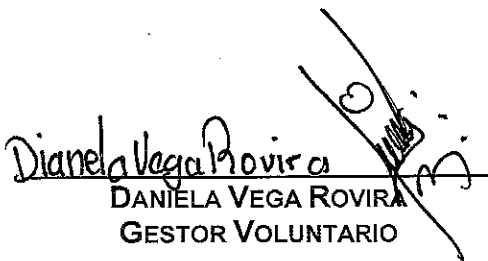
**MORENO MARTÍNEZ**  
ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL



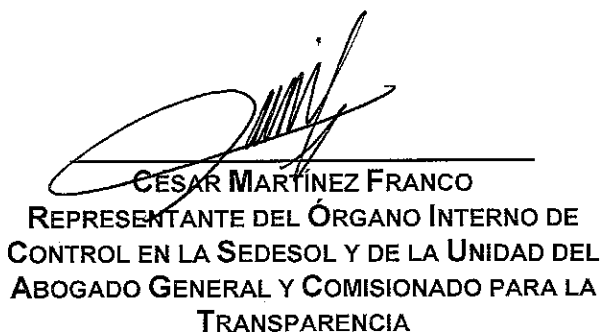
**ILEANA ANGÉLICA ILLESCAS PALOMO**  
EN REPRESENTACIÓN DE LICONSA



**SILVIA ALICIA GARCÍA ZAPATA**  
EN REPRESENTACIÓN DE PROSPERA



**Daniela Vega Rovira**  
DANIÉLA VEGA ROVIRA  
GESTOR VOLUNTARIO

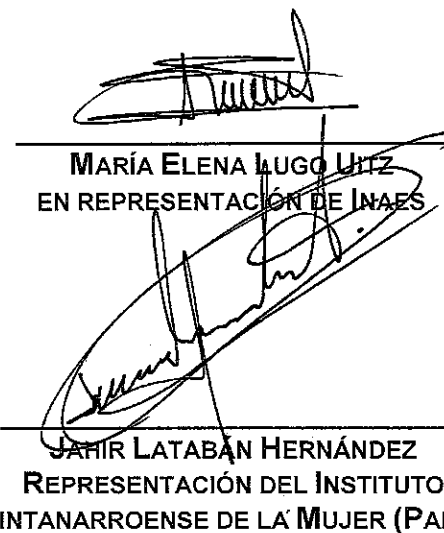


**CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA SEDESOL Y DE LA UNIDAD DEL  
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

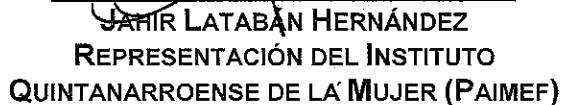
**DELEGADA DEL INAPAM**



**RAFAEL AARON ECHEVERRÍA SOBERANIS**  
EN REPRESENTACIÓN DE DICONSA



**MARÍA ELENA LUGO UITZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE INAES



**JAHIR LATABAN HERNÁNDEZ**  
REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO  
QUINTANARROENSE DE LA MUJER (PAIMEF)



**ERNESTO ALFARO AVENDAÑO**  
ENLACE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE  
LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA



**Acta de Instalación del  
Grupo de Trabajo**

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Av. Adolfo López Mateos número 490, Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo.

**FECHA:** 02 de Junio de 2016

**HORA:** 09:00 hrs.

**OBJETIVO**

Conformar el Grupo de Trabajo en el Programa de Abasto Social Quintana Roo, cuya finalidad es proteger al Programa ante los riesgos de manipulación partidista, clientelar o personal, así como establecer acciones de vigilancia y supervisión encaminadas a garantizar que ninguna persona condicione la entrega de recursos o apoyos a cambio del voto, en el marco de la implementación del Programa de Blindaje Electoral de los procesos electorales extraordinarios 2016. -----

**CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

El Grupo estará Integrado por:

La Licenciada Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente, Ileana Angélica Illescas Palomo, Enlace Roger Armando Marín Uc, Jefe de Servicios Generales y Miguel Ángel Castillo Santana, Jefe del Departamento de Contabilidad, todos adscritos al Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., así como la Licenciada Leonor Aguilar Cabrera, como representante del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., quien dará fe de que las acciones derivadas del blindaje se lleven a cabo conforme a lo establecido. -----

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS:**

- I Se inauguran formalmente los trabajos del Grupo de Trabajo de Enlace.
- II Los integrantes del Grupo de Trabajo ratifican su compromiso con la protección del programa social y de los recursos materiales, humanos y financieros, dentro del ámbito de su responsabilidad, en apego a los ordenamientos normativos que regulan la conducta de los servidores públicos y las instituciones públicas en materia electoral, federal y local.
- III Se acuerda que en caso de ser necesario el Grupo de Trabajo podrá sesionar de manera extraordinaria.
- IV Se deberá levantar acta de todas las sesiones y acciones que realice el Grupo de Trabajo.
- V Con motivo de las acciones que realice el Grupo de Trabajo, se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental al resto de la información que se genere en materia de blindaje electoral.



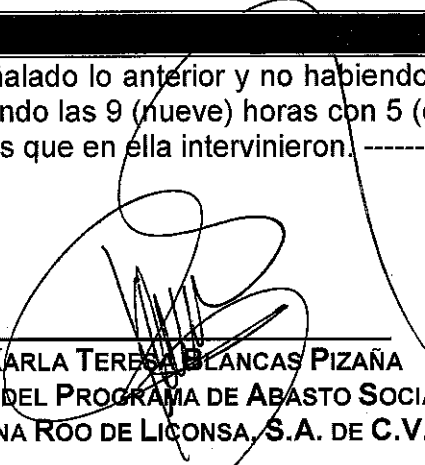
**Acta de Instalación del  
Grupo de Trabajo**

**COMPROMISOS:**

- I Se verificará que las instalaciones del Programa de Abasto Social Quintana Roo, no cuenta con propaganda gubernamental y se requisitará el formato denominado "Constancia de Verificación de Libre Propaganda". -----
- II Se realizará el resguardo del parque vehicular del Programa de Abasto Social Quintana Roo, 72 horas antes de la jornada electoral. A fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados. -----
- III El Grupo de Trabajo participará en el resguardo del bien inmueble que ocupa el Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., que se ubica en Av. Adolfo López Mateos núm. 490, Col. Campestre, Chetumal, Quintana Roo, el día 02 de Junio de 2016. -----
- IV Se convoca a la sesión de Conclusión del Blindaje Electoral para el día 6 de junio de 2016, con el propósito de dar cuenta de los trabajos de blindaje electoral realizados, incidencias u observaciones que se susciten. -----

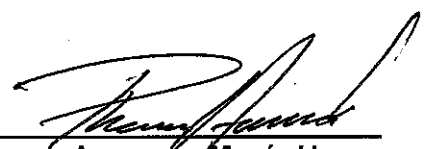
**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 9 (nueve) horas con 5 (cinco) minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

  
LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA  
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

  
LIC. LEONOR AGUILAR CABRERA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

  
ILEANA ANGÉLICA ILLESCAS PALOMO  
ENLACE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO

  
ROGER ARMANDO MARÍN UC  
JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL PROGRAMA  
DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO DE  
LICONSA, S.A. DE C.V.

  
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SANTANA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL PROGRAMA DE ABASTO  
SOCIAL QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.



**Acta Resguardo del Parque Vehicular**

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Av. Adolfo López Mateos número 490, Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo.

**FECHA:** 02 de Junio de 2016

**HORA:** 09:10 hrs.

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular del Programa de Abasto Social Quintana Roo, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados. -----

**CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO**

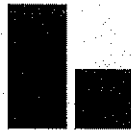
NUM	MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	NÚM. DE SERIE	NÚM. DE PLACA	KM
1	DODGE	SEDAN	2010	BLANCO	KMHCM4NC4AU351558	UTC501-B	133557
2	NISSAN	SEDAN	2011	BLANCO	3N1EB31S2BK327208	UTC502-B	071631
3	NISSAN	SEDAN	2011	BLANCO	3N1EB31S6BK327020	UTC519-B	856381
4	NISSAN	SEDAN	2011	BLANCO	3N1EB31SXBK327022	UTC503-B	77303
5	NISSAN	PICK UP	2011	BLANCO	3N6DD21T4BK014017	TB4855-D	40148
6	NISSAN	PICK UP	2009	BLANCO	3N6DD23T29K034273	TB4851-D	74283
7	NISSAN	PICK UP	2009	BLANCO	3N6DD21T89K011938	TB4858-D	69383
8	NISSAN	PICK UP	2009	BLANCO	3N6DD21T69K037907	TB4854-D	176292
9	VOLKSWAGEN	CAJA SECA	2009	BLANCO	3VWVFV52R79M900986	TB4859-D	815074
10	INTERNATIONAL	CHASIS CABINA	2012	BLANCO	3HANKAAR0CL119950	TB4857-D	122898

**ACUERDOS**

I La Licenciada Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., designa como resguardante de las llaves de los vehículos verificados, a la siguiente persona: -----

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Total de Vehículos Resguardados
Roger Armando Marín Uc	Jefe de Servicios Generales del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V.	10

II Se realizó inspección física de los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo. Cabe señalar que el Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., cuenta con un vehículo para abasto en Cancún, mismo que permanecerá resguardado en el domicilio de Avenida Nader número 4, Supermanzana 5, Colonia Centro, en Cancún, Quintana Roo, el cual se encuentra asignado a Víctor Sebastián Roca Gómez,



**Acta Resguardo  
del Parque  
Vehicular**

Jefe de Unidad, los datos del vehículo, son los siguientes: -----

NUM	MARCA	TIPO	MODELO	NUM. DE PLACA
1	NISSAN	PICK UP	2009	TB4853-D

III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado podrá salir del lugar de resguardo. -----

IV El resguardo de los vehículos finalizará un día después de jornada electoral. -----

**E**

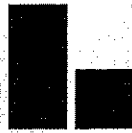
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 9 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

  
LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA  
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.



  
LIC. LEONOR AGUILAR CABRERA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

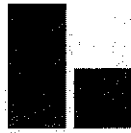
  
ILEANA ANGÉLICA ILLESCAS PALOMO  
ENLACE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO

  
ROGER ARMANDO MARÍN UC  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES DE LOS  
VEHÍCULOS VERIFICADOS Y BLINDADOS



**Acta de Verificación Libre de Propaganda**

SEDE Y FECHA			
LUGAR: Av. Adolfo López Mateos número 490, Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo.			
FECHA: 02 de Junio de 2016			
HORA: 09:30 hrs.			
OBJETIVO			
Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación de suspensión de propaganda gubernamental, en las instalaciones que ocupa el Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V. y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.-----			
ACUERDOS			
I En el Inmueble inspeccionado se verificó lo siguiente:			
Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	√		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	√		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	√		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	√		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	√		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	√		
<p>II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior del inmueble verificado no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. -----</p>			
			

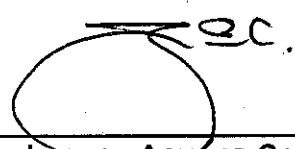


**Acta de Verificación Libre de Propaganda**


**FIRMAS**

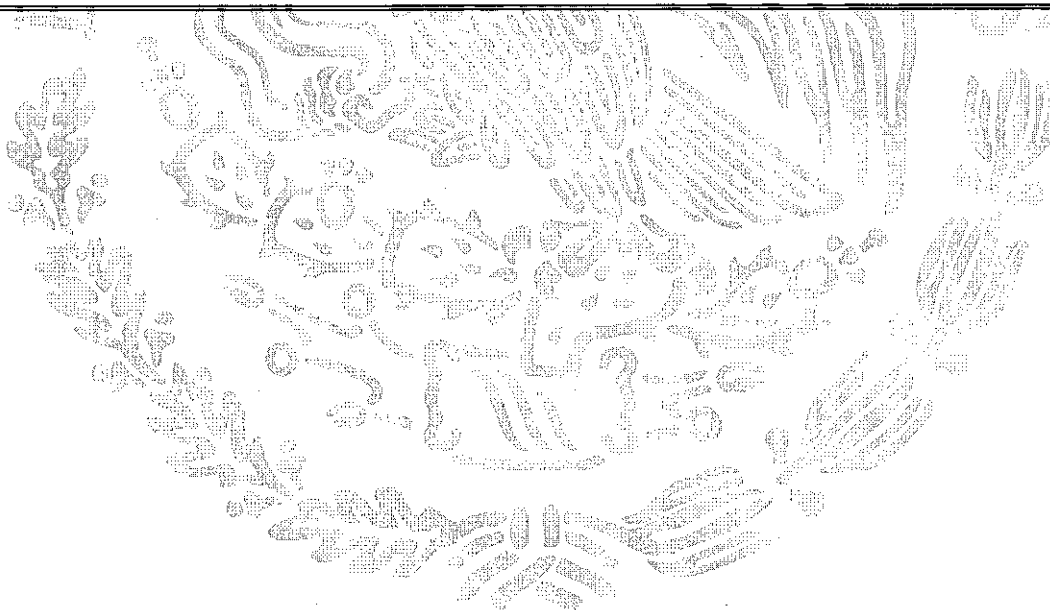
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 9 (nueve) horas con 45 (cuarenta y cinco) minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

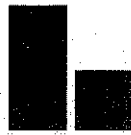
  
LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA  
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

  
LIC. LEONOR AGUILAR CABRERA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

  
ILEANA ANGÉLICA ILLESCAS PALOMO  
ENLACE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO

  
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SANTANA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO DE  
LICONSA, S.A. DE C.V.





**Constancia de  
Verificación de  
Libre Propaganda**

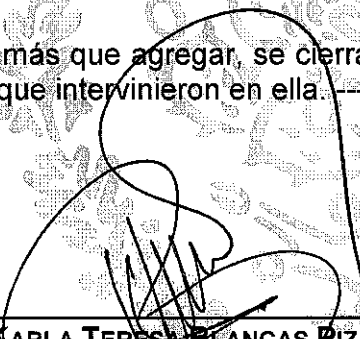
**CONSTANCIA**


En el inmueble que funge como Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., ubicado en Av. Adolfo López Mateos número 490, Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo, el día 2 (dos) del mes de junio del año 2016 (dos mil dieciséis), en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron la Licenciada Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente, Ileana Angélica Illescas Palomo, Enlace y Miguel Ángel Castillo Santana, Jefe del Departamento de Contabilidad, todos adscritos al Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V. así como la Licenciada Leonor Aguilar Cabrera, como representante del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos: -----

**HECHOS**

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política. -----

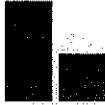
Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella. -----

  
LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZANA  
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

  
LIC. LEONOR AGUILAR CABRERA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

  
ILEANA ANGÉLICA ILLESCAS PALOMO  
ENLACE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO

  
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SANTANA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTA ROO DE  
LICONSA, S.A. DE C.V.



**Acta de Resguardo de Inmuebles**

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Av. Adolfo López Mateos número 490, Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo.

**FECHA:** 02 de Junio de 2016

**HORA:** 17:00 hrs.

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental del blindaje del inmueble que ocupa el Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., ubicado en Av. Adolfo López Mateos número 490, Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales. -----

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

I La Licenciada Karla Teresa Blancas Pizaña, Gerente del Programa de Abasto Social Quintana Roo de LICONSA, S.A. de C.V., designa como resguardante de las llaves del inmueble, a la siguiente persona: -----

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante
Miguel Ángel Castillo Santana	Jefe del Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Quinta Roo de LICONSA, S.A. de C.V.

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble. -----

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad del inmueble, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". -----

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente. -----

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral. -----

**COMPROMISOS**

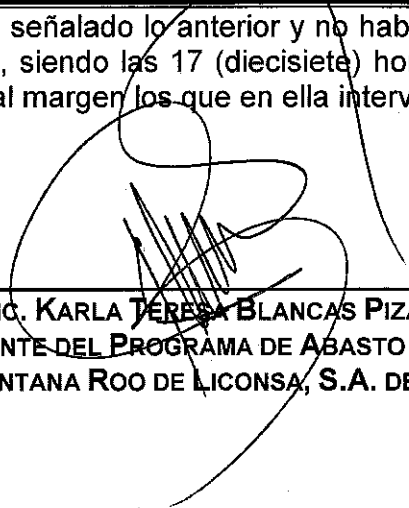
I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. -----



**Acta de Resguardo de Inmuebles**

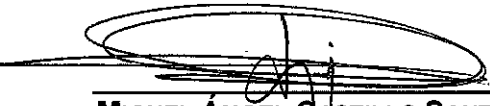
**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 (diecisiete) horas con 10 (diez) minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

  
LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA  
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

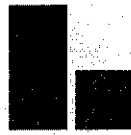
  
LIC. LEONOR AGUILAR CABRERA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

  
ILEANA ANGÉLICA ILLESCAS PALOMO  
ENLACE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO

  
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SANTANA  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES DEL INMUEBLE  
BLINDADO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

**LICONSA**

ABASTO SOCIAL DE LECHE



Programa de  
Abasto Social  
Quintana Roo de  
LICONSA, S.A. de  
C.V.



**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Formato de  
Inmueble  
Blindado

## INMUEBLE BLINDADO

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

**DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.**


**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 490, COLONIA CAMPESTRE, CHETUMAL, QUINTANA ROO.**

**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 02 al 05 del mes junio de 2016**

  
LIC. KARLA TERESA BLANCAS PIZAÑA  
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

  
LIC. LEONOR AGUILAR CABRERA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

  
ILEANA ANGÉLICA ILLESCAS PALOMO  
ENLACE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO

  
MIGUEL ANGEL CASTILLO SANTANA  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES DEL INMUEBLE  
BLINDADO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL  
QUINTANA ROO DE LICONSA, S.A. DE C.V.